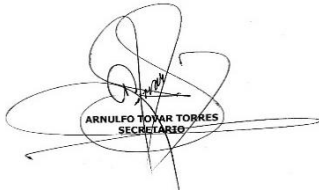


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 9 de octubre de 2020

Informo a la señora juez, que se ha otorgado por el demandante poder a nuevo abogado para continuar en su representación.

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Auto Interloc 922
Rad. 2018-00528-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Octubre Catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo solicitado por el demandante ORLANDO DÍAZ GIRALDO, en memorial que antecede, se reconoce personería suficiente en derecho a la Dra. MARÍA AMILBIA VILLA TORO para seguir representándolo judicialmente dentro del presente proceso de ejecución singular tramitado contra DIEGO ALEJANDRO ROJAS POLANIA, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 126 del 15 de octubre de 2020



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO